



**ACTA N° 24.-** En la Ciudad de San Ignacio, Municipio del mismo nombre, Estado de Sinaloa, México, siendo las 11:00 horas del día 09 de Septiembre del año 2022, se reunieron en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento los integrantes del mismo: C. Lic. Octavio Bastidas Manjarrez, Presidente Municipal Constitucional, Profra. Magaly Manjarrez Bastidas, Síndico Procurador y los CC. Regidores: C. Jerónimo Aguirre Aguirre, María Concepción Cruz Astorga, Jesús Reynaldo Rodríguez Ibarra, Lic. María Guadalupe Mellado Osuna, Lic. Jesús Alfonso Lafarga Vega, C. Irma Jocelyn Rodríguez Bañuelos, a fin de celebrar **SESIÓN ORDINARIA**, para lo cual se da a conocer el siguiente Orden del Día:

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Declaratoria de instalación legal de la sesión por el Presidente Municipal.
- 3.- Lectura del Orden del día y aprobación en su caso.
- 4.- Lectura del acta de la sesión anterior por el Secretario del H. Ayuntamiento para su aprobación o corrección en su caso.
- 5.- Análisis, discusión y aprobación en su caso sobre el Decreto Número 256, que se reforma la fracción IV del artículo 4° Bis B, el segundo párrafo de la fracción II y la fracción III del artículo 115; y se adiciona una fracción V al artículo 25; las fracciones VIII y IX y un segundo párrafo al artículo 56, y una fracción IV al artículo 115, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.
- 6.- Información sobre la modificación de las Propuestas de Obra Pública del Ejercicio 2022.
- 7.- Análisis discusión y/o aprobación en su caso en relación a Obra de Construcción de Cuarto de Armería en la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
- 8.- Asuntos generales
- 9.- Clausura de la Sesión.

Para iniciar la sesión, el C. Presidente Municipal solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento hacer el pase de lista de asistencia haciéndose notar la presencia la Mayoría de los integrantes del H. Cabildo Municipal, por lo que habiendo Quórum Legal el C. Presidente Municipal declaró formalmente instalada Sesión Ordinaria siendo las 11:00 horas con 10 (diez) minutos de la fecha en que se actúa y decretándose válidos todos los acuerdos que de ella emanen.

En este mismo orden, el C. Lic. Octavio Bastidas Manjarrez, Presidente Municipal Constitucional dio lectura al Orden del Día y al ser sometido a consideración del H. Cabildo fue aprobada por **UNANIMIDAD**.

En referencia al punto número cuatro del orden del día el C. Secretario del H. Ayuntamiento da lectura al acta de la sesión anterior; misma que al concluirse se sometió a la consideración del H. Cabildo; siendo ésta aprobada por **UNANIMIDAD**.

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*  
J. Jocelyn Rodríguez Bañuelos  
J. Jesús Alfonso Lafarga Vega  
J. María Guadalupe Mellado Osuna  
J. Jesús Reynaldo Rodríguez Ibarra  
J. Jerónimo Aguirre Aguirre  
J. Irma Jocelyn Rodríguez Bañuelos  
J. Jesús Alfonso Lafarga Vega  
J. María Guadalupe Mellado Osuna  
J. Jesús Reynaldo Rodríguez Ibarra  
J. Jerónimo Aguirre Aguirre  
J. Irma Jocelyn Rodríguez Bañuelos



En el desahogo del punto número cinco; el C. Presidente Municipal Lic. Octavio Bastidas Manjarrez, solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento, diera lectura para su análisis al Decreto Número 256, que se reforma la fracción IV del artículo 4° Bis B, el segundo párrafo de la fracción II y la fracción III del artículo 115; y se adiciona una fracción V al artículo 25; las fracciones VIII y IX y un segundo párrafo al artículo 56, y una fracción IV al artículo 115, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa. Mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

DECRETO NUMERO: 256

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción IV del artículo 4° Bis B, el segundo párrafo de la fracción II y la fracción III del artículo 115; y se adiciona una fracción V al artículo 25; las fracciones VIII y IX y un segundo párrafo al artículo 56, y una fracción IV al artículo 115, disposiciones todas de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, para quedar como sigue:

Art. 4° Bis B.

I. a III. ...

IV. Los habitantes en el Estado tienen el derecho a disfrutar una vida libre de violencia. La ley establecerá las bases de la actuación de las autoridades para prevenirla y atender a las personas que sufran de ella, así como generar una cultura que permita eliminar las causas y patrones que la generan, poniendo especial atención en la erradicación de la violencia intrafamiliar. De igual manera deberá garantizarse a las mujeres el ejercicio de sus derechos políticos y electorales libre de violencia política, en los términos que establezcan las leyes.

El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, entendida como cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, o que vulnere el ejercicio de sus derechos políticos, tanto en el ámbito público como en el privado.

V. a XIII.....

Art. 25. ...

I. a IV. ...

V. No podrán ser electos diputados propietarios o suplentes:

a) Las personas que aparezcan inscritas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Estado de Sinaloa al tiempo en que se solicite el registro de sus candidaturas, salvo que exhiban la documentación con la que hayan acreditado judicialmente el cumplimiento de las obligaciones en mora;

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*Jesus R. Gomez*

*L. Joel...*





b) Las personas condenadas por el delito de violencia política contra las mujeres en razón de género, por delitos contra la familia y/o contra la libertad sexual y su normal desarrollo;

c) Las personas que habiendo obtenido su registro como candidatas a algún cargo de elección popular hayan sido sancionadas por las autoridades electorales en el Estado por cometer violencia política contra las mujeres en razón de género; y

d) Las personas que habiendo ejercido algún cargo de elección popular o dentro del servicio público hayan sido sancionadas por las autoridades electorales en el Estado por cometer violencia política contra las mujeres en razón de género.

Art.56. ...

I a VII. ...

VIII. No aparecer inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Estado de Sinaloa al tiempo en que se solicite el registro de sus candidaturas, salvo que exhiban la documentación con la que hayan acreditado judicialmente el cumplimiento de las obligaciones en mora;

IX. No haber sido condenado por el delito de violencia política contra las mujeres en razón de género, por delitos contra la familia y/o contra la libertad sexual y su normal desarrollo.

No podrán ser electas para este cargo las personas que habiendo obtenido su registro como candidatas a algún cargo de elección popular hayan sido sancionadas por las autoridades electorales en el Estado por cometer violencia política contra las mujeres en razón de género; o que habiendo ejercido algún cargo de elección popular o dentro del servicio público hayan sido sancionadas por dichas autoridades por cometer violencia política contra las mujeres en razón de género.

Art.115. ...

I. ....

II. ....

Para éste efecto, la vecindad no se pierde por ausencia en el desempeño de cualquier cargo de elección popular o de designación en los poderes Legislativo, Ejecutivo o Judicial;

III. No tener empleo, cargo o comisión del Gobierno Federal, Estatal o Municipal, ni ser titular, director o su equivalente de sus respectivos organismos públicos paraestatales. Los ciudadanos antes referidos, podrán ser electos siempre que se separen de sus cargos cuando menos noventa días antes de la elección; y

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Jesús R. Pérez I.  
L. Joaquin Rodríguez R.*

*[Handwritten signature]*



IV. No aparecer inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Estado de Sinaloa al tiempo en que se solicite el registro de sus candidaturas, salvo que exhiban la documentación con la que hayan acreditado judicialmente el cumplimiento de las obligaciones en mora; no haber sido condenado por el delito de violencia política contra las mujeres en razón de género, por delitos contra la familia y/o contra la libertad sexual y su normal desarrollo.

No podrán ser electas para estos cargos, como propietarias o suplentes, las personas que habiendo obtenido su registro como candidatas a algún cargo de elección popular hayan sido sancionadas por las autoridades electorales en el Estado por cometer violencia política contra las mujeres en razón de género; o que habiendo ejercido algún cargo de elección popular o dentro del servicio público hayan sido sancionadas por dichas autoridades por cometer violencia política contra las mujeres en razón de género.

ARTICULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

En el desahogo del punto **número seis** del orden del día; el C. Presidente Municipal M.C. Octavio Bastidas Manjarrez; expresa la necesidad de realizar una modificación de la propuesta de Obra del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ( Planeación FISMDF 2022); serie de obras que le permitan impulsar el desarrollo del sector productivo y turístico; en este orden invita al Director de Obras y Servicios Públicos a que de un informe detallado de las obras públicas a ejecutarse con recursos del FISMDF del ejercicio 2022, mismas que fueron aprobadas por el subcomité de desarrollo social el día jueves 1 de septiembre del presente año, con el siguiente presupuesto:

FISMDF      Inversión en Obra      \$27,103,584.00  
 \$27,103,584.00      Por Asignar      \$0.00

Fecha : 01 de Septiembre del 2022

PLANEACIÓN FISMDF 2022

| Identificación Geográfica | Identificación Geográfica | Identificación Geográfica  | Identificación Geográfica | Identificación Geográfica | Identificación Geográfica             |
|---------------------------|---------------------------|--|---------------------------|---------------------------|---------------------------------------|
| Consecutiva               | Localidad                 | Descripción  | Cantidad                  | Unidad de Medida          | Recursos del Fondo (FISMDF) (Importe) |
| H. A1                     | LA LABOR                  | CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION, RED DE DISTRIBUCION DE AGUA Y TANQUE ELEVADO DE 30 M <sup>3</sup> , EN LA LOCALIDAD DE LA LABOR, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA. | 365                       | ML                        | \$ 1,106,436.79                       |
| H. A2                     | SAN AGUSTIN               | CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE SAN AGUSTIN, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA.  | 70                        | ML                        | \$                                    |
| H. A3                     | SAN IGNACIO               | CONSTRUCCION DE ANDADORES PEATONALES EN ENTRADA PRINCIPAL (MARGEN DERECHA), EN LA LOCALIDAD DE SAN IGNACIO, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA.                           | 2028                      | M2                        | \$ 3,241,448.59                       |
| H. A4                     | SAN IGNACIO               | CONSTRUCCION DE BANQUETAS, MURO DE CONTENCIÓN Y AJUMBRADO EN AVENIDA MORELOS (BALADA AL DIF), EN LA LOCALIDAD DE SAN IGNACIO, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA.         | 343                       | M2                        | \$                                    |

*Handwritten signatures and notes:*  
 - Top signature: [Signature]  
 - Middle signature: [Signature]  
 - Vertical text: "I-Jocelyn Rodriguez B."  
 - Vertical text: "R. Aguilar I."  
 - Bottom signature: [Signature]



|       |             |  |    |    |    |            |
|-------|-------------|--|----|----|----|------------|
| H. A6 | SAN IGNACIO | CONSTRUCCION DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE CALLEJON INDEPENDENCIA, EN LA LOCALIDAD DE SAN IGNACIO, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA. | 90 | ML | \$ | 178,319.05 |
|-------|-------------|--|----|----|----|------------|

|        |                          |   |     |     |    |              |
|--------|--------------------------|---|-----|-----|----|--------------|
| H. A7  | SAN IGNACIO              | CONSTRUCCION DE LA RED DE AGUA POTABLE DE CALLEJON INDEPENDENCIA, EN LA LOCALIDAD DE SAN IGNACIO, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA.  | 90  | ML  | \$ | 94,402.80    |
| H. A8  | SAN IGNACIO              | REHABILITACION DE ESCALINATAS EN EL CALLEJON INDEPENDENCIA, EN LA LOCALIDAD DE SAN IGNACIO, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA.        | 110 | M2  | \$ | 1,520,329.12 |
| H. A9  | EL CARRIZAL              | REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DEL CARRIZAL, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA.                          | 1   | PZA | \$ | -            |
| H. A10 | LAS LOMAS DEL PEDREGAL   | REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE LOMAS DEL PEDREGAL, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA.                 | 1   | PZA | \$ | 625,782.97   |
| H. A11 | PALMARITO DE LOS RAMIREZ | REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE PALMARITO DE LOS RAMIREZ, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA.           | 1   | PZA | \$ | 212,026.99   |
| H. A12 | SAN IGNACIO              | AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN LA COLONIA LOS TECOMATES EN LA LOCALIDAD DE SAN IGNACIO, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA. | 601 | ML  | \$ | 1,281,595.02 |
| H. A13 | DIMAS (ESTACION DIMAS)   | AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE ESTACION DIMAS, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA.                          | 901 | ML  | \$ | 1,665,971.71 |

|        |                             |  |       |    |    |            |
|--------|-----------------------------|--|-------|----|----|------------|
| H. A14 | LA CHICAYOTA (CHILACAYOTAS) | REHABILITACION DE CAMINO RURAL TRAMO (CARRETERA MAXIPISTA - LAS LABRADAS), EN LA LOCALIDAD DE LA CHICAYOTA, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA. | 30000 | M2 | \$ | 176,202.90 |
|--------|-----------------------------|--|-------|----|----|------------|

|        |             |  |        |    |    |            |
|--------|-------------|--|--------|----|----|------------|
| H. A15 | EL CHACO    | REHABILITACION DE CAMINO RURAL TRAMO (CARRETERA SAN IGNACIO - EL CHACO), EN LA LOCALIDAD DE EL CHACO, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA.   | 24000  | M2 | \$ | 142,794.90 |
| H. A16 | LO DE PONCE | REHABILITACION DE CAMINOS RURALES TRAMOS (EL CUICHI - LO DE PONCE), (LO DE PONCE - PALMARITO DE LOS RAMIREZ), (PALMARITO DE LOS RAMIREZ - LA TASAJERA), (LO DE PONCE - EL LIMON DE LOS PERAZA), EN LA LOCALIDAD DE LO DE PONCE, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA. | 150000 | M2 | \$ | -          |

*Jesús R. Pérez Rodríguez*  
*J. Jocelyn Rodríguez B.*



|        |                        |   |       |         |    |            |
|--------|------------------------|---|-------|---------|----|------------|
| H. A17 | ACATITAN               | REHABILITACION DE CAMINOS RURALES TRAMOS (PADERON COLORADO - ACATITAN), (ACATITAN - AGUA CALIENTE DE LOS YURIAR), EN LA LOCALIDAD DE ACATITAN, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA. | 35400 | M2      | \$ | 206,270.10 |
| H. A18 | SAN IGNACIO            | REHABILITACION DE PUENTE VADO EN ARROYO DE COLOMPO, EN LA LOCALIDAD DE SAN IGNACIO, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO; ESTADO DE SINALOA.  | 130   | M2      | \$ | 521,354.02 |
| H. A19 | DURANGUITO             | CONSTRUCCION DE PUENTE CAJON, EN LA LOCALIDAD DE DURANGUITO DE DIMAS, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA.  | 38    | M2      | \$ | 452,651.63 |
| H. A20 | DIMAS (ESTACION DIMAS) | AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE ESTACION DIMAS, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA.   | 125   | ML      | \$ | 168,838.95 |
| H. A21 | GÜILLAPA               | REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE GUILLAPA, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA.   | 1     | SISTEMA | \$ | -          |

*J. Joaquin Rodríguez B.*

|        |                             |  |      |    |    |              |
|--------|-----------------------------|--|------|----|----|--------------|
| H. A22 | SAN IGNACIO                 | AMPLIACION DE LA RED ALCANTARILLADO EN CALLE FRANCISCO I MADERO, EN LA LOCALIDAD DE SAN IGNACIO, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA.  | 335  | ML | \$ | 784,941.1    |
| H. A23 | SAN IGNACIO                 | AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN CALLE FRANCISCO I MADERO, EN LA LOCALIDAD DE SAN IGNACIO, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA.   | 278  | ML | \$ | 275,069.8    |
| H. A24 | SAN IGNACIO                 | PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE FRANCISCO I. MADERO, EN LA LOCALIDAD DE SAN IGNACIO, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA.                                       | 2551 | M2 | \$ | 4,953,995.3  |
| H. A25 | SAN IGNACIO                 | PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE CARLOS MARX, EN LA LOCALIDAD DE SAN IGNACIO, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA.   | 821  | M2 | \$ | 1,608,480.34 |
| H. A26 | PIAXTLA DE ARRIBA           | AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN CALLE LA LOMA, EN LA LOCALIDAD DE PIAXTLA DE ARRIBA, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA.  | 250  | ML | \$ | 185,602.22   |
| H. A27 | EJIDO GUILLERMO PRIETO      | CONSTRUCCION DE 1 TECHO DE CONCRETO ARMADO DE 10 CMS DE ESPESOR CON UN AREA TOTAL DE 20.25 M2, EN LA LOCALIDAD DE EJIDO GUILLERMO PRIETO, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA. | 20   | M2 | \$ | 32,983.56    |
| H. A28 | LA CHICAYOTA (CHILACAYOTAS) | CONSTRUCCION DE 8 TECHOS DE CONCRETO ARMADO DE 10 CMS DE ESPESOR CON UN AREA TOTAL DE 158.90 M2, EN LA LOCALIDAD DE LA CHICAYOTA   | 159  | M2 | \$ | 259,042.04   |





|        |                        |   |     |    |    |            |
|--------|------------------------|---|-----|----|----|------------|
| H. A29 | EL POZOLE              | CONSTRUCCION DE 10 TECHOS DE CONCRETO ARMADO DE 10 CMS DE ESPESOR CON UN AREA TOTAL DE 206.34 M2, EN LA LOCALIDAD DE EL POZOLE, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA.              | 206 | M2 | \$ | 335,814.08 |
| H. A30 | EJIDO TOYHUA           | CONSTRUCCION DE 2 TECHOS DE CONCRETO ARMADO DE 10 CMS DE ESPESOR CON UN AREA TOTAL DE 49.15 M2, EN LA LOCALIDAD DE EJIDO TOYHUA, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA.             | 49  | M2 | \$ | 79,434.34  |
| H. A31 | SAN IGNACIO            | CONSTRUCCION DE 7 TECHOS DE CONCRETO ARMADO DE 10 CMS DE ESPESOR CON UN AREA TOTAL DE 152.24 M2, EN LA LOCALIDAD DE SAN IGNACIO, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA.             | 152 | M2 | \$ | 247,216.83 |
| H. A32 | DURANGUITO             | CONSTRUCCION DE 6 TECHOS DE CONCRETO ARMADO DE 10 CMS DE ESPESOR CON UN AREA TOTAL DE 124.10 M2, EN LA LOCALIDAD DE DURANGUITO, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA.              | 124 | M2 | \$ | 201,949.30 |
| H. A33 | PIAXTLA DE ABAJO       | CONSTRUCCION DE 10 TECHOS DE CONCRETO ARMADO DE 10 CMS DE ESPESOR CON UN AREA TOTAL DE 211.74 M2, EN LA LOCALIDAD DE PIAXTLA DE ABAJO, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA.       | 212 | M2 | \$ | 344,221.37 |
| H. A34 | LAS LOMAS DEL PEDREGAL | CONSTRUCCION DE 11 TECHOS DE CONCRETO ARMADO DE 10 CMS DE ESPESOR CON UN AREA TOTAL DE 242.35 M2, EN LA LOCALIDAD DE LAS LOMAS DEL PEDREGAL, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA. | 242 | M2 | \$ | 393,334.46 |

*[Handwritten signature]*

2

*Jesús R. Pizarro F.  
I. Jocelyn Kodgyer B.*

|        |                        |   |     |          |    |            |
|--------|------------------------|---|-----|----------|----|------------|
| H. A35 | PIAXTLA DE ARRIBA      | CONSTRUCCION DE 6 TECHOS DE CONCRETO ARMADO DE 10 CMS DE ESPESOR CON UN AREA TOTAL DE 117.25 M2, EN LA LOCALIDAD DE PIAXTLA DE ARRIBA, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA.       | 117 | M2       | \$ | 191,284.49 |
| H. A36 | DIMAS (ESTACION DIMAS) | CONSTRUCCION DE 12 TECHOS DE CONCRETO ARMADO DE 10 CMS DE ESPESOR CON UN AREA TOTAL DE 223.90 M2, EN LA LOCALIDAD DE DIMAS (ESTACION DIMAS), MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA. | 224 | M2       | \$ | 366,065.77 |
| H. A37 | EL GUAYABITO           | CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE (4.00 X 4.00 MTS)(16.00 M2), EN LA LOCALIDAD DE EL GUAYABITO, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA.   | 1   | VIVIENDA | \$ | 150,957.98 |
| H. A38 | CAMINO REAL DE PIAXTLA | CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE (4.00 X 4.00 MTS)(16.00 M2), EN LA LOCALIDAD DE CAMINO REAL DE PIAXTLA, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA.                               | 1   | VIVIENDA | \$ | 150,957.98 |

*[Handwritten signature]*



|        |                             |  |   |          |               |
|--------|-----------------------------|--|---|----------|---------------|
| H. A39 | DURANGUITO                  | CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE (4.00 X 4.00 MTS)(16.00 M2), EN LA LOCALIDAD DE DURANGUITO, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA.                  | 1 | VIVIENDA | \$ 150,957.98 |
| H. A40 | EJIDO TOYHUA                | CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE (4.00 X 4.00 MTS)(16.00 M2), EN LA LOCALIDAD DE EJIDO TOYHUA, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA.                | 1 | VIVIENDA | \$ 150,957.98 |
| H. A41 | LA CHICAYOTA (CHILACAYOTAS) | CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE (4.00 X 4.00 MTS)(16.00 M2), EN LA LOCALIDAD DE LA CHICAYOTA (CHILACAYOTAS), MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA. | 1 | VIVIENDA | \$ 150,957.98 |

*[Handwritten signature]*

|        |                        |   |     |          |                 |
|--------|------------------------|---|-----|----------|-----------------|
| H. A42 | EJIDO GUILLERMO PRIETO | CONSTRUCCION DE 1 CUARTO DORMITORIO DE (4.00 X 4.00 MTS)(16.00 M2), EN LA LOCALIDAD DE EJIDO GUILLERMO PRIETO, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA.   | 1   | VIVIENDA | \$ 150,957.98   |
| H. A43 | DIMAS (ESTACION DIMAS) | CONSTRUCCION DE 4 CUARTOS DORMITORIOS DE (4.00 X 4.00 MTS)(16.00 M2), EN LA LOCALIDAD DE DIMAS (ESTACION DIMAS), MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA. | 4   | VIVIENDA | \$ 603,831.89   |
| H. A44 | LO DE PONCE            | PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE SALIDA A PALMARITO, EN LA LOCALIDAD DE LO DE PONCE, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA.               | 796 | M2       | \$ 1,918,177.87 |
| H. A45 | LO DE PONCE            | CONSTRUCCION DE LA RFD DE ALCANTARILLADO DE CALLE SALIDA A PALMARITO, EN LA LOCALIDAD DE LO DE PONCE, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, ESTADO DE SINALOA.            | 221 | ML       | \$ 416,577.45   |

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
 I-Jaelen Rodriguez S.

Continuando con el desahogo del **punto número siete**; el Lic. Octavio Bastidas Manjarrez, Presidente Municipal Constitucional, le pide al Arquitecto Antonio Loaiza, Director de Obras y Servicios Públicos, nos dé una detallada explicación acerca de la Construcción del denominado cuarto de Armería, con las siguientes medidas de 4.00 x 6.00 mts, mismo que estará instalado en la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de esta cabecera municipal, a continuación de especifican los detalles dela construcción y el importe total del presupuesto a ejercer para la citada obra.





H. AYUNTAMIENTO DE SAN IGNACIO
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
2021-2024



Gobierno Sensible y Humanitario
SAN IGNACIO, SINALOA

FECHA: 01/jun/2022 HOJA: 1 de 1

OBRA: CONSTRUCCION DE ARMERIA 4.00 X 6.00 MTS EN SEGURIDAD PUBLICA, EN LA LOCALIDAD DE SAN IGNACIO, MUNICIPIO DE SAN IGNACIO, SINALOA.

Table with columns: Clave, Descripción, Unidad, Cantidad, Precio Unitari, Total. Includes sub-items like PRELIMINARES, CIMENTACION, MUROS, DALAS Y CASTILLOS, etc.

(\* DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 84/100 M.N. \*)

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Una vez analizado por cada uno de los integrantes de cabildo, se aprueba por UNANIMIDAD, que del Gasto Corriente del Ayuntamiento se lleve a cabo la construcción con el presupuesto contemplado para tales efectos en el presente punto de acuerdo.

En Asuntos Generales del orden del día; el Lic. Lic. Octavio Bastidas Manjarrez, Presidente Municipal, hace una atenta y cordial invitación a cada uno de los integrantes de este H. Ayuntamiento para que asistan a los eventos del 13, 15 y 16 de septiembre del presente año, mismos que tendrán lugar en el palacio Municipal cuyos horarios les serán confirmados de manera oportuna.

Agotado el orden del día no habiendo asuntos que tratar, el C. Lic. Octavio Bastidas Manjarrez, Presidente Municipal, procedió a realizar la clausura de la sesión siendo las 13:00 horas con 15 minutos de la fecha en que se actúa, levantándose la presente en original y copia, firmándola para constancia y validez de los acuerdos tomados los que en ella intervinieron de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 párrafo III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. LIC. OCTAVIO BASTIDAS MANJARREZ

Handwritten signature of C. Lic. Octavio Bastidas Manjarrez.



**SÍNDICO PROCURADOR**

**C. PROFRA. MAGALY MANJARREZ BASTIDAS**

REGIDOR



**C. JERONIMO AGUIRRE AGUIRRE**

REGIDOR

*Jesús R. Rodríguez I.*  
**C. JESÚS REYNALDO RODRIGUEZ IBARRA**

REGIDOR

  
**C. LIC. JESÚS ALFONSO LAFARGA VEGA**

REGIDOR

**C. MARÍA CONCEPCIÓN CRUZ ASTORGA**

REGIDOR

  
**C. LIC. MARÍA GUADALUPE MELLADO OSUNA**

REGIDOR

*I. Jocelyn Rodríguez B.*  
**C. IRMA JOCELYN RODRIGUEZ BANUELOS**

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

  
**M.C. JOSÉ JEOVAN ROSAS CORRALES**